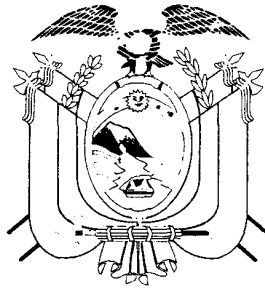


RECIBIDO

- 2 DIC 2005

DEPARTAMENTO JURÍDICO



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947

DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO

ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° TERCERA.

De: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Otorgada por: EL SEÑOR GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA Y OTRO.

A favor de : LA COMPANIA "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ e HIJOS,
CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A".

Cuántía \$ 105,000.00.USD.

Ambato, a 15 de Noviembre del 2005

ESCRITURA N°

DE: AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS.

OTORGADO POR: EL SEÑOR GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA y OTRO.

**A FAVOR DE: LA COMPAÑÍA "RICARDO CALLEJAS VÁSCONEZ e HIJOS,
CURTIDURÍA TUNGURAHUA S.A."**

CUANTÍA: 105,000.00 USD.



COPIAS:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día Martes quince de Noviembre del dos mil cinco. Ante mí,

Doctor HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO, Notaria Quinto de este cantón, designado por la H. Corte Superior de Justicia del Distrito de Tungurahua, comparecen los señores GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA; y, el RICARDO CALLEJAS CHIRIBOGA, casados, en calidad de Presidente y Gerente General de LA COMPAÑÍA "RICARDO CALLEJAS VÁSCONEZ e HIJOS, CURTIDURÍA TUNGURAHUA S.A." según consta de los nombramientos que se adjuntan para que formen parte integrante de la escritura; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirva insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de una Compañía Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, los señores GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA; y, RICARDO CALLEJAS CHIRIBOGA, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía "RICARDO CALLEJAS VÁSCONEZ e HIJOS, CURTIDURÍA TUNGURAHUA S.A.", conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente inscritos que se agregan como documentos habilitantes.- Los comparecientes son mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse; y, debidamente autorizados por mandato estatutario para otorgar y suscribir la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública celebrada el

veintiséis (26) de Octubre de mil novecientos ochenta y tres (1.983), ante el Notario Tercero del cantón Ambato, señor Jorge Ruiz Albán, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día doce (12) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1.983), bajo el número doscientos noventa y cinco (295), se constituyó la Compañía "RICARDO CALLEJAS VÁSQUEZ e HIJOS, CURTIDURÍA TUNGURAHUA S.A.", con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (\$/2'000.000,00); Dos.- La Compañía "RICARDO CALLEJAS VÁSQUEZ e HIJOS, CURTIDURÍA TUNGURAHUA S.A.", durante su vida jurídica ha realizado varios aumentos a su capital social, el mismo que debidamente dolarizado alcanza la suma de OCHOCIENTOS SETENTA y CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (875,000.00 USD.); Tres.- La Junta General Ordinaria de Accionistas, legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el día martes veintidós de marzo del año dos mil cinco (2.005) resolvió: a) aumentar el Capital Social de la Compañía, en la suma de CIENTO CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (105,000.00 USD.), mediante la suscripción de ciento cinco mil nuevas acciones de un dólar americano (1.00 USD.), cada una numeradas del 000.001 al 980.000 inclusive; b) Reformar los artículos quinto y trigésimo tercero del estatuto social de conformidad con el Acta de la Junta General de Accionistas de la Compañía "RICARDO CALLEJAS VÁSQUEZ e HIJOS, CURTIDURÍA TUNGURAHUA S.A.", realizada el veintidós de marzo del año dos mil cinco (2.005), la misma que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL y DE REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con los antecedentes antes expuestos, los comparecientes en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL de

la compañía "RICARDO CALLEJAS VÁSQUEZ e HIJOS, CURTIDURÍA TUNGURAHUA S.A.", proceden al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía en los términos que constan a continuación: **Uno.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Se aumenta el capital social de la compañía de la suma de ochocientos setenta y cinco mil dólares (875,000.00 USD.), a la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES (980,000.00 USD.)**, para cuyo efecto se emitirán **novecientas ochenta mil** nuevas acciones de un dólar (1.00 USD.) cada una, numeradas del 000.001 al 980.000 inclusive.- El Aumento de Capital se lo hará con cargo a la cuenta de Reinversión de Utilidades del año dos mil cuatro y con aporte en numerario de los socios, todo de conformidad con el cuadro de Suscripción y Pago de Aumento de Capital de la Compañía, que se agrega como documento habilitante a la presente escritura; **Dos.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se reforman los artículos Quinto y Trigésimo Tercero del estatuto social, los mismos que en adelante dirán: **Artículo Quinto.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía "RICARDO CALLEJAS VÁSQUEZ e HIJOS, CURTIDURÍA TUNGURAHUA S.A.", es de **NOVECIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (980,000.00 USD.)**, divididas en novecientas ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del 000.001 al 980.000 inclusive.- Podrán emitirse títulos que representaren una o más acciones, los que estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.- **Artículo Trigésimo Tercero.- DE LA INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El Capital Social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

#	SOCIOS	CAPITAL	PORCENTAJE
1	Callejas Chiriboga Gonzalo/	181,005.00 USD.	18.47%
2	Callejas Chiriboga Ricardo/	176,400.00 USD.	18.00%
3	Callejas Chiriboga Patricio/	166,600.00 USD.	17.00%
4	Callejas Sevilla Consuelo/	81,144.00 USD.	8.28%
5	Callejas Sevilla Rodrigo/	73,500.00 USD.	7.50%
6	Callejas Sevilla Catalina/	73,500.00 USD.	7.50%
7	Callejas Sevilla Nelly/	73,500.00 USD.	7.50%
8	Callejas Sevilla Rafael/	58,212.00 USD.	5.94%
9	Sevilla Lynch Nelly/	49,000.00 USD.	5.00%
10	Callejas Ruiz Natalia/	24,500.00 USD.	2.50%
11	Callejas Vergara Lorena/	7,644.00 USD.	0.78%
12	Callejas Vergara Nicolás/	7,644.00 USD.	0.78%
13	Callejas Sevilla Santiago/	7,351.00 USD.	0.75%
		980,000.00 USD.	100.00%

CUARTA.- DECLARACIONES.- Los otorgantes, señor GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA y RICARDO CALLEJAS CHIRIBOGA, en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL de la Compañía "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ e HIJOS, CURTIDURÍA TUNGURAHUA S.A.", declaran bajo juramento lo siguiente: a) Que el capital suscrito en el aumento anterior se encuentra totalmente pagado; b) Que el capital suscrito en el presente aumento esta correctamente integrado; c) Que los socios que suscriben el aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana, d) Que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho de preferencia de todos y cada uno de los accionistas, conforme a su capital actual con excepción de las fracciones que han sido negociadas entre sí; y, e) Que a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado, ni con ninguna entidad del sector público.-

QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a CIENTO CINCO

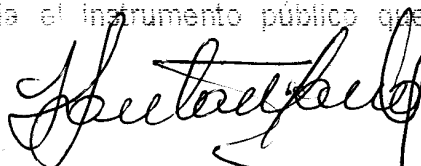
MIL DÓLARES (105,000.00 USD.).- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento.-

f) Dra. Victoria Montero de Callejas.- Abogada.- Mat. N° 308 del CAT.- Hasta aquí la minuta.- La misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, integralmente y en alta voz esta escritura a la parte, aquel lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- El compareciente me presentó su cédula de ciudadanía, la misma que en foto copia se agrega para que forme parte integrante de la escritura matriz.- f) Ilegible.-Idt.- Nro.180035155-1.- f) Ilegible.-Idt.Nro.180074330-2.- f) El Notario, Doctor: Hernán Santamaría Sancho".- (Se agregan foto-copias de los habilitantes respectivos).-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA., sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

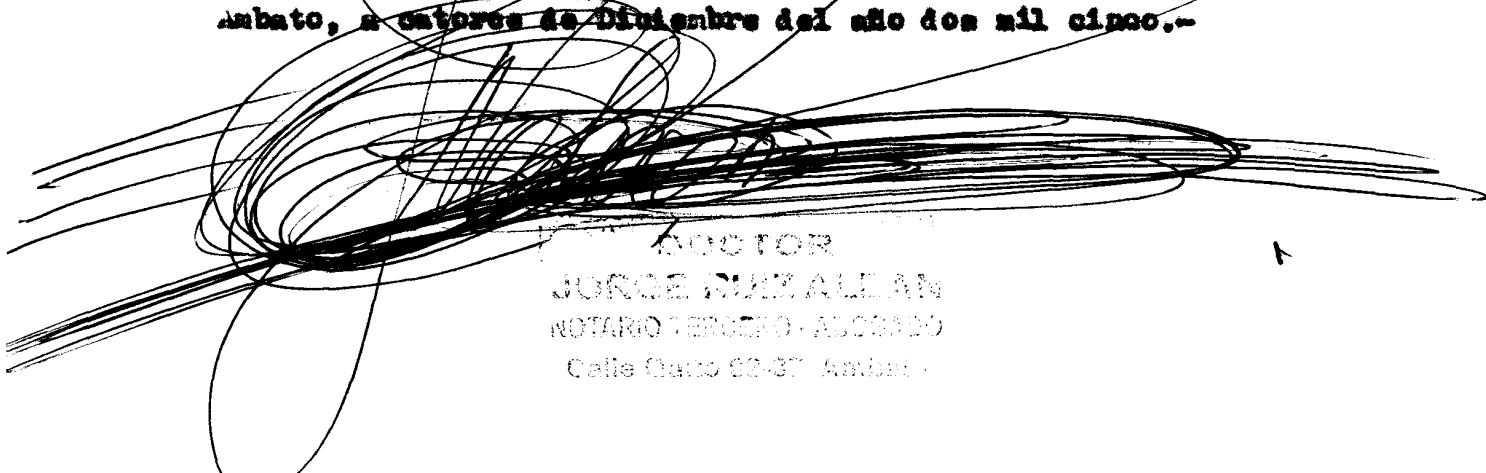


RAJON: Por Resolución Nro. 05.A. DIC.305, emitida por el Dr. Paul Ocaña Soria, Intendente de Compañías de Ambato, con fecha 07 de diciembre del 2005, con la cual se me ha notificado, se Aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CUIDADURIA LUNGURAHUA S.A.". Resolución de la cual tomé nota al margen de la escritura Matriz Nro. 4.280, Folio 25/234, de fecha 15 de Noviembre del presente año; y que hace referencia al instrumento público que antecede. Ambato, Diciembre 14 del 2005.

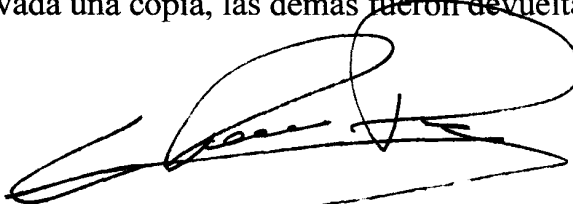


2
HORIZONTAL NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE
DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, CELEBRADA ANTE MI, TOME DEBI-
DA NOTA ACERCA DE LA RESOLUCIÓN INTERC. 05.A.DIC. 305 DEL SEÑOR INTENDENTE
DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO, POR LA CUAL APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y
LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HI-
JOS", CORTIDURIA TUNGURAHUA S.A.; Y, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN
EL ARTÍCULO SEGUNDO DE TAL RESOLUCIÓN.-

Ambato, a catorce de Diciembre del año dos mil cinco.-


DOCTOR
JORGE RUIZ ALLAN
NOTARIO TERCERO - ALCALDE
Calle Cato 23-37 Ambato

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la
Resolución N° 05.A.DIC.305 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de
Diciembre 07 del 2.005, bajo el número Seiscientos Ochenta y Uno (681) del
Registro Mercantil, se anotó con el número 5621 del Libro Repertorio. Dó
cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha
Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato
Diciembre 20 del 2.005.-


Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



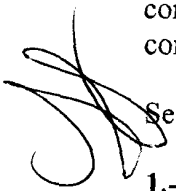
**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
RICARDO CALLEJAS VASCONEZ. E HIJOS, CURTIDURÍA
TUNGURAHUA S.A. CELEBRADA EL MARTES 22 DE MARZO DEL 2005.**

En la sede social de la Empresa, ubicada en la Av. Bolivariana s/n de la ciudad de Ambato siendo las 15.30 se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía RICARDO CALLEJAS VASCONEZ. E HIJOS, CURTIDURÍA TUNGURAHUA S. A., con la asistencia de los siguientes accionistas; Callejas Chiriboga Gonzalo, Callejas Chiriboga Ricardo, Callejas Chiriboga Patricio, Callejas Sevilla Rodrigo, Callejas Sevilla Consuelo, Callejas Sevilla Catalina, Callejas Sevilla Rafael, Callejas Sevilla Santiago, Callejas Sevilla Nelly, Sevilla De Callejas Nelly, que determina la presencia del 95.94% del capital de la compañía.

Constatado el quórum el Sr. Presidente ordena que el secretario de lectura al orden del día, que en cumplimiento de las disposiciones legales se verifica su publicación en un periódico de la localidad. Reunidos para y tratar sobre el siguiente orden del día.

1. **Conocimiento y aprobación sobre los informes de los administradores de la compañía relativos al ejercicio económico del año 2004.**
2. **Conocimiento y aprobación de los informes de Comisario y Auditor Externo, relativos al ejercicio económico del año 2004.**
3. **Conocimiento y aprobación sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del año 2004.**
4. **Resolución sobre el destino de las utilidades del año 2004.**
5. **Resolución sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.**
6. **Renuncia del derecho de preferencia para el Aumento de Capital.**
7. **Aprobación del Acta de Junta General.**

Dirigen la sesión, el Licenciado Gonzalo Callejas Chiriboga, como PRESIDENTE y actúa como SECRETARIO, el señor Ricardo Callejas Chiriboga. El presidente somete a consideración de los asistentes el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

 Se procede a tratar el orden del día de la siguiente manera.

1.- **Conocimiento y resolución sobre los informes de los administradores de la compañía relativos al ejercicio económico del año 2004.**- El Señor Presidente, y el Señor Gerente General dan lectura a sus respectivos informe, dando a conocer los aspectos mas importantes ocurridos en el periodo en mención. Los accionistas proponen que se aprueben los informes de los administradores, relativos al ejercicio económico del año 2004, por lo que la propuesta se eleva a moción. La moción es aprobada por todos los accionistas. El Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN.- La Junta General de Accionistas de la Compañía RICARDO CALLEJAS VASCONEZ. E HIJOS, CURTIDURÍA TUNGURAHUA S. A., resuelve, por unanimidad aprobar los informes de los administradores de la compañía, por el ejercicio económico del año 2004.

El Presidente dispone se trate sobre el siguiente punto del orden del día.

2.- Conocimiento y aprobación de los informes de Comisario y Auditor Externo, relativos al ejercicio económico del año 2004.- El Señor Presidente, ordena que se de lectura de los informes, tanto del Comisario, como del Auditor externo de la Compañía. Luego de concluida dicha lectura, el señor Secretario toma la palabra, mencionando que los informes se han basado en aspectos legales contables y financieros, y propone que sean aprobados. La propuesta se eleva a moción, la cual es aceptada por todos los accionistas. El Presidente somete a votación y la Junta Resuelve:

RESOLUCIÓN.- La Junta General de Accionistas de la Compañía RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDURÍA TUNGURAHUA S. A., resuelve, por unanimidad aprobar los informes tanto del Comisario, así como del Auditor Externo de la compañía, por el ejercicio económico del año 2004.

El Presidente dispone se trate sobre el siguiente punto.

3.- Conocimiento y aprobación sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del año 2004.- El Señor Presidente, ordena que se de lectura del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancia del respectivo ejercicio económico. Luego de concluida dicha lectura, el señor Presidente toma la palabra, mencionando que los informes reflejan la realidad de la Compañía, por lo que propone que los mismos sean aprobados. La propuesta se eleva a moción, la cual es aceptada por todos los accionistas. El Presidente somete a votación y la Junta Resuelve:

RESOLUCIÓN.- La Junta General de Accionistas de la Compañía RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDURÍA TUNGURAHUA S. A., resuelve, por unanimidad aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 2004.

El Presidente dispone se trate sobre el siguiente punto.

4.- Resolución sobre el destino de las utilidades del año 2004.- El señor Gerente toma la palabra y propone que las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2004 sean reinvertidas en su totalidad a fin de poder acogerse a las ventajas tributarias que dispone la Ley de Régimen Tributario Interno, en el sentido de que sobre las utilidades que sean reinvertidas se pagará el 15% de Impuesto a la Renta, de acuerdo a la conciliación tributaria presentada por el departamento de contabilidad, según lo establecido en el Artículo 38 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, por los beneficios que esto generaría para la empresa. La propuesta se eleva a moción, y la misma es aceptada por los accionistas presentes en su totalidad. El Presidente somete a votación y la Junta Resuelve:

RESOLUCIÓN.- La Junta General de Accionistas de la Compañía RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDURÍA TUNGURAHUA S. A., resuelve, por unanimidad aprobar el destino de las utilidades generadas por la empresa en el año 2004 de la manera en que fue propuesta, reinvertiendo las utilidades generadas en este ejercicio económico.

El Presidente dispone se trate sobre el siguiente punto.

5.- Resolución sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- El Presidente expone, que por los beneficios mencionados en el punto anterior de esta Junta, se proceda a elevar el capital social de la Compañía en la suma de **ciento cinco mil dólares Americanos**

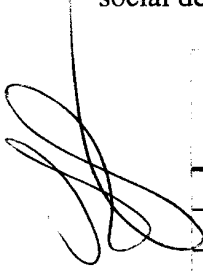
(\$105.000,00), de acuerdo al Cuadro de Suscripción y Pago de Aumento de Capital, que es parte integrante de la presente Junta. La propuesta se eleva a moción. La moción es aceptada por todos los accionistas. El Presidente somete a votación, y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN.- La Junta General de Accionistas de la Compañía RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDURÍA TUNGURAHUA S. A., resuelve, por unanimidad:

1. Aumentar el Capital social de la Compañía en la suma de ciento cinco mil dólares Americanos (\$105.000,00), de acuerdo al Cuadro de Suscripción y Pago de Aumento de Capital;
2. Autorizar al Gerente para que elabore el cuadro definitivo del aumento de capital de acuerdo a lo acordado en esta Junta.
3. Los socios acuerdan negociar fracciones a fin de que puedan las acciones cerrarse en valores de un dólar cada una.
4. Como consecuencia del aumento se declaran reformados los artículos 5to. Y 33ro. Del Estatuto Social, los mismos que en adelante dirán:

ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía Ricardo Callejas Vásconez e Hijos, CURTIDURÍA TUNGURAHUA S.A. es de \$ 980.000,00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE NORTEAMÉRICA) dividido en 980.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de 000001 al 980.000 inclusive. Podrán emitirse títulos que representen una o más acciones, los que estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- LA INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

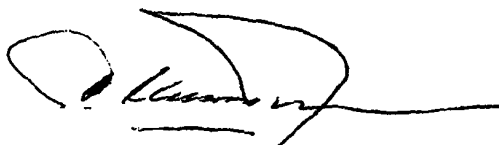


#	Socios	Capital	
		Total	%
1	Callejas Chiriboga Gonzalo	\$ 181,005.00	18.47%
2	Callejas Chiriboga Ricardo	\$ 176,400.00	18.00%
3	Callejas Chiriboga Patricio	\$ 166,600.00	17.00%
4	Callejas Ruiz Natalia	\$ 24,500.00	2.50%
5	Callejas Sevilla Catalina	\$ 73,500.00	7.50%
6	Callejas Sevilla Consuelo	\$ 81,144.00	8.28%
7	Callejas Sevilla Nelly	\$ 73,500.00	7.50%
8	Callejas Sevilla Rafael	\$ 58,212.00	5.94%
9	Callejas Sevilla Rodrigo	\$ 73,500.00	7.50%
#	Callejas Sevilla Santiago	\$ 7,351.00	0.75%
#	Callejas Vergara Lorena	\$ 7,644.00	0.78%
#	Callejas Vergara Nicolas	\$ 7,644.00	0.78%
#	Sevilla Linch Nelly	\$ 49,000.00	5.00%
		\$ 980,000.00	100.00%

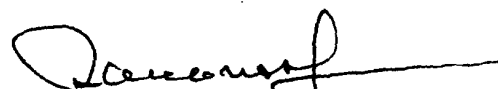
Inmediatamente se solicita por parte del Presidente un receso con la finalidad de redactar el acta de la Junta.

Terminado el receso se procede a dar lectura a la presente acta, la que se aprueba sin observaciones.

Siendo las 16H40 de la tarde y habiéndose agotado los puntos de la Convocatoria se da por concluida la presente Junta General ordinaria de Accionistas de Curtiduría Tungurahua S.A.



LIC. GONZALO CALLEJAS CH.
PRESIDENTE



SR. RICARDO CALLEJAS CH.
GERENTE GENERAL

CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A.

FORMA DE PAGO DEL AUMENTO

#	APELLIDOS Y NOMBRES	PORCENTAJE	CAPITAL ACTUAL	RESULTADO 2004	APORTE EN NUMERARIO	CESIÓN DE FRACCIONES	NUEVA INTEGRACION DE CAPITAL
1	CALLEJAS CHIRIBOGA GONZALO	18.47%	161,612.00	6,931.70	12,461.80	-0.50	181,005.00
2	CALLEJAS CHIRIBOGA RICARDO	18.00%	157,500.00	6,755.31	12,144.69		176,400.00
3	CALLEJAS CHIRIBOGA PATRICIO	17.00%	148,750.00	6,380.01	11,469.99		166,600.00
4	CALLEJAS SEVILLA CONSUELO	8.28%	72,450.00	3,107.44	5,586.56		81,144.00
5	CALLEJAS SEVILLA NELLY	7.50%	65,625.00	2,814.71	5,060.29		73,500.00
6	CALLEJAS SEVILLA CATALINA	7.50%	65,625.00	2,814.71	5,060.29		73,500.00
7	CALLEJAS SEVILLA RODRIGO	7.50%	65,625.00	2,814.71	5,060.29		73,500.00
8	CALLEJAS SEVILLA RAFAEL	5.94%	51,975.00	2,229.25	4,007.75		58,212.00
9	SEVILLA LINCH NELLY	5.00%	43,750.00	1,876.48	3,373.52		49,000.00
#	CALLEJAS RUIZ NATALIA	2.50%	21,875.00	938.24	1,686.76		24,500.00
#	CALLEJAS VERGARA LORENA	0.78%	6,825.00	292.73	526.27		7,644.00
12	CALLEJAS VERGARA NICOLAS	0.78%	6,825.00	292.73	526.27		7,644.00
13	CALLEJAS SEVILLA SANTIAGO	0.75%	6,563.00	281.47	506.03	0.50	7,351.00
TOTAL		100.00%	875,000.00	37,529.49	67,470.51	0.50	980,000.00

RICARDO CALLEJAS CH.
GERENTE GENERAL

RAUL LARA P.
CONTADOR

Handwritten calculations for each shareholder's payment:

- CALLEJAS CHIRIBOGA GONZALO:** 161,612.00 + 12,461.80 = 174,073.80
- CALLEJAS CHIRIBOGA RICARDO:** 157,500.00 + 12,144.69 = 169,644.69
- CALLEJAS CHIRIBOGA PATRICIO:** 148,750.00 + 11,469.99 = 160,219.99
- CALLEJAS SEVILLA CONSUELO:** 72,450.00 + 5,586.56 = 78,036.56
- CALLEJAS SEVILLA NELLY:** 65,625.00 + 5,060.29 = 70,685.29
- CALLEJAS SEVILLA CATALINA:** 65,625.00 + 5,060.29 = 70,685.29
- CALLEJAS SEVILLA RODRIGO:** 65,625.00 + 5,060.29 = 70,685.29
- CALLEJAS SEVILLA RAFAEL:** 51,975.00 + 4,007.75 = 55,982.75
- SEVILLA LINCH NELLY:** 43,750.00 + 3,373.52 = 47,123.52
- CALLEJAS RUIZ NATALIA:** 21,875.00 + 1,686.76 = 23,561.76
- CALLEJAS VERGARA LORENA:** 6,825.00 + 526.27 = 7,351.27
- CALLEJAS VERGARA NICOLAS:** 6,825.00 + 526.27 = 7,351.27
- CALLEJAS SEVILLA SANTIAGO:** 6,563.00 + 506.03 = 7,069.03

Ambato Marzo 22, 2004

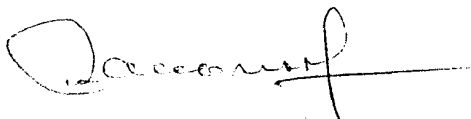
Señor Licenciado
SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA
Ciudad

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de Curtiduría Tungurahua S.A., reunida el día 19 de los corrientes, tuvo el acierto de nombrar a usted Presidente de la Compañía por un periodo estatutario de dos años a partir de la presente fecha.

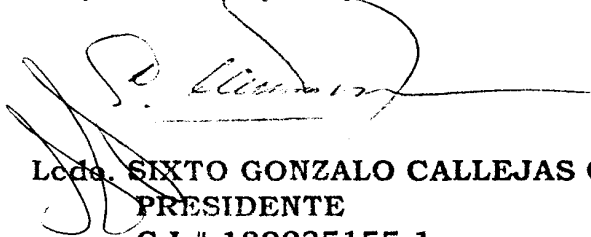
La empresa se constituyó mediante escritura pública celebrada el 26 de octubre de 1983 en la Notaria Tercera del Cantón e inscrita el 12 de diciembre del mismo año, bajo el número 295.

Atentamente



RICARDO CALLEJAS CHIRIBOGA
GERENTE GENERAL
C.I. # 180074330-2

Acepto el cargo y me posesiono de el



Lcda. SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA
PRESIDENTE
C.I.# 180035155-1
NACIONALIDAD ECUATORIANA
DIRECCION AV. MIRAFLORES COD. CALLEJAS

200

19 MAY 2004

Ambato.

EL REGISTRADOR

~~D. Gerardo Pascos Pérez~~

REGISTERED FOR MERCANTILE

VILL - ... ADJUTANT

Ambato Marzo 22, 2004

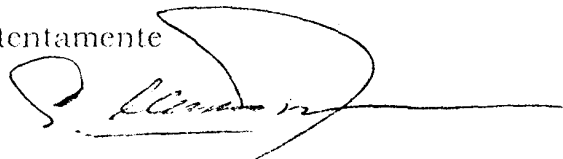
Señor
RICARDO CALLEJAS CHIRIBOGA
Ciudad

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de Curtiduría Tungurahua S.A., reunida el día 19 de los corrientes, tuvo el acierto de nombrar a usted Gerente General de la Compañía por un periodo estatutario de dos años a partir de la presente fecha.

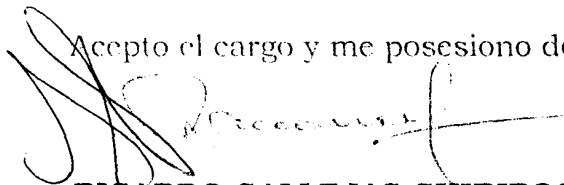
La empresa se constituyó mediante escritura pública celebrada el 26 de octubre de 1983 en la Notaria Tercera del Cantón e inscrita el 12 de diciembre del mismo año, bajo el número 295.

Atentamente



Lcdo. SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA
PRESIDENTE
C.I.# 180035155-1

Acepto el cargo y me posesiono de él



RICARDO CALLEJAS CHIRIBOGA
GERENTE GENERAL
C.I.# 180074330-2
NACIONALIDAD ECUATORIANA
DIRECCION AV. MIRAFLORES - MOLINOS MIRAFLORES

199

19 MAY 2004

Ambato.

EL REGISTRADOR

Don Juan Francisco Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO